

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006- 2019-00929 - 00
DEMANDANTE: SISTEMCOBRO S.A.S. COMO
ENDOSATARIO EN PROPIEDAD DE BANCO
DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: CARLOS MUNIVE ÁLVAREZ
Ejecutivo Singular.

El apoderado demandante dé cumplimiento a lo dispuesto en auto de 10 de noviembre de 2020 (folio 36), en el sentido de proceder con la notificación por aviso de que trata el canon 292 del Código General del Proceso, al demandado **CARLOS MUNIVE ÁLVAREZ**, o en su defecto, aporte los documentos señalados en el memorial radicado el 22 de octubre de 2020 (folio 33), pues a pesar que anuncia haber efectuado la señala comunicación, no obra en el plenario, ni anexa a su a solicitud prueba que dé cuenta de dicha acción.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 54 del 7 de julio de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario